



AJUNTAMENT DE

**Quart**  
de Poblet

Secretaria

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE ABRIL DE 2019: FORMACION MESAS ELECTORALES, ELECCIONES 28 DE ABRIL DE 2019**

**Asistentes:**

**Presidenta**

C. Martínez Ramírez

**Sres. Concejales**

**Grupo PSOE**

Juan A. Medina Cobo  
Cristina Mora Luján  
Bartolomé Nofuentes López  
M<sup>a</sup> Consuelo Campos Malo  
José A. Zapata Martínez  
M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez Martínez  
Manuel Díaz Montero  
Lucia A. Fernández Sevilla  
Amparo Torner Durán  
José Antonio Acosta Gómez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

**Grupo PP**

M<sup>a</sup> Amparo Mora Castellá  
José M. Sanmartín Aguilar  
M<sup>a</sup> Mercedes Monzó Sancho  
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose el siguiente único asunto:

**Grupo COALICIO COMPROMIS**

Francesc Xavier Torres Medina  
Rosa M<sup>a</sup> García Asensio  
Onofre Espinos Armero

**Grupo SI SE PUEDE**

Sergio Gavilán Navarrete  
Daniel Jaén Gomariz.

**Grupo CIUDADANOS**

Francisco J. Soler Coll

**Interventor**

José A. Valenzuela Peral

**Secretario**

José Llavata Gascón



## **FORMACIÓN MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES Y AUTONÓMICAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019**

El Artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) determina que “El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente”.

El Pleno del Ayuntamiento formó las 34 mesas electorales compuestas de un presidente y dos vocales, para las elecciones a Cortes Generales y Autonómicas, a celebrar el próximo día 28 de abril.

Se utiliza el programa “*CONOCE*” facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral.

La aplicación permite realizar el sorteo para seleccionar los miembros de las mesas electorales del municipio a partir de los registros incluidos en la “*Base de electores del Municipio*”.

El sorteo se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley electoral.

Cumplidas las formalidades legales y una vez formadas las Mesas Electorales en número de 34 con las personas correspondientes y los cargos respectivos, a las veintiuna horas y veinte minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve, la Sra Alcaldesa levantó la sesión, de cuyo contenido se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.